



"Independencia judicial, valor institucional y respeto a la autonomía"

TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA
D.F.

OFICIALÍA
MAYOR

CIRCULAR Núm. 48 / 2016

**CC. MAGISTRADOS, JUECES DE LOS ÓRGANOS JURISDICIONALES,
TITULARES DE LAS ÁREAS DE APOYO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVAS,
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E S**

Con el propósito de llevar a cabo el cierre del ejercicio 2016 y con base en las disposiciones fiscales y financieras que regulan el gasto en materia de Recursos Humanos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- La fecha límite para ingresar propuestas de nuevo ingreso de personal, reintegros, promociones, cambios de adscripción y permutes, con efectos al 16 de noviembre del presente año, será el 28 de octubre de 2016.
- Por lo que hace a los movimientos de personal con efectos al 16 de enero de 2017, con base en el Acuerdo 39-42/2015, la fecha límite será el 30 de noviembre de 2016.
- Para el caso de prórrogas, estas continuarán recibiéndose con base en la fecha que corresponda.
- Por lo que hace a movimientos de baja de personal, estos continuarán recibiéndose hasta los últimos días laborables de este Tribunal.

De manera específica, para los juzgados penales, penales de delitos no graves, ejecución de sanciones penales, ejecución de medidas sancionadoras en justicia para adolescentes, unidad de supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso y sistema procesal penal acusatorio, los movimientos de personal continuarán recibiéndose, aun fuera de las fechas arriba señaladas.

Agradeciendo su atención a estas instrucciones, reitero a ustedes las seguridades de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MÉXICO, A 07 DE OCTUBRE DE 2016
EL OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ

OFICIALÍA MAYOR